

Proyecto de Ley N° _____



PROYECTO DE LEY QUE
DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN
TURÍSTICA DE HUÁNUCO PAMPA
DISTRITO DE LA UNIÓN
PROVINCIA DOS DE MAYO
REGIÓN HUÁNUCO.

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario PERU LIBRE**, a iniciativa del congresista **ABEL AUGUSTO REYES CAM**, en uso de las facultades de iniciativa legislativa previsto en los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,
Ha dado la siguiente Ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE HUÁNUCO PAMPA DISTRITO DE LA UNIÓN PROVINCIA DOS DE MAYO REGIÓN HUÁNUCO.

Artículo 1°. Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y promoción turística de Huánuco Pampa distrito de la Unión provincia de Dos de Mayo región Huánuco.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

Promocionar el desarrollo económico, social y cultural a través del conocimiento de los atractivos turísticos, arqueológicos, costumbres históricas y vivenciales de Huánuco Pampa y la provincia de Dos de Mayo en la región Huánuco Perú.

Artículo 3.- Definiciones

Huánuco Pampa.- Es un lugar arqueológico y fue un centro administrativo del Imperio Incaico. Conocido también como Huánuco viejo. Importante centro de 2 km² ubicado sobre una meseta o pampa de 200 has de extensión a 3,700 m.s.n.m que se emplaza sobre el valle del Vizcarra Huallanca Ancash entre la frontera de Huánuco.

Estuvo establecido porque marcaba el punto medio del camino entre el Cuzco y Tomebamba, hoy en el sur de Ecuador. Desde entonces la ciudadela ha sido reconocida como "La Capital del Chinchaysuyo", una de las cuatro regiones en que estaba dividido políticamente el llamado Imperio de los Incas..

Promoción Turística.- Contempla la difusión de un destino turístico. Es decir, llevar a cabo acciones tanto online como offline, con el objetivo de dar a conocer atractivos turísticos, con la finalidad de fijar los objetivos de promoción, es decir, cómo queremos que el turista perciba nuestro destino.

Destino turístico.- Es un espacio físico al cual un turista acude por un espacio de tiempo determinado. Puede estar definido por barreras geográficas, contexto político y percepción por parte del mercado. En el sector turístico, el destino turístico es el producto principal explotado por los gestores de destinos, también llamados guías de turismo.

Centro Arqueológico.- es un lugar en el cual se ha preservado evidencia de actividades que han sucedido en el pasado, ya sean prehistóricas, históricas o casi contemporáneas, y que han sido investigadas utilizando la disciplina de la arqueología, significando que el sitio representa parte del registro arqueológico.

Necesidad Pública.- Son necesidades de primera categoría, en el sentido que no se puede prescindir de ellas si no lo es con consecuencias gravosas para quien se encuentra en ese estado: la alimentación, el cuidado de la salud, la seguridad, el acceso a la educación necesidad colectiva que no puede ser

satisfecha por un solo individuo. A mayor abundamiento, estas necesidades requieren, muchas veces, de políticas públicas para que se tracen procesos adecuados para satisfacer estas necesidades.

Interés Nacional.- como la defensa y promoción de objetivos naturales y esenciales de un Estado en el área política, económica, social y cultural. El interés nacional esencial, sería garantizar la supervivencia, seguridad del propio Estado y la defensa de su población.

Turismo.- El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios.

Turismo vivencial.- aquella forma que busca sumergirse en la cultura, tradición y estilo de vida de las comunidades locales. Es una experiencia turística que se basa en vivir experiencias inversivas para comprender en profundidad la forma de vida de los habitantes locales.

Templo incaico.- Huánuco Pampa, también conocido como Huánuco Viejo, es uno de los pocos sitios planificados de jerarquía de la época Inca que ha sobrevivido casi intacto hasta épocas modernas y la actualidad.

El lugar es conocido también con los nombres de Huánuco Marka y Huánuco Viejo. Es un legado arquitectónico de la fase incaica tardía, considerada la más importante de la región, cuya construcción según los estudios se inició alrededor de 1,460 d.C. pero fue interrumpida en 1,536 por la conquista española

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única. – Financiamiento

El financiamiento del proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y promoción turística de Huánuco Pampa distrito de la Unión provincia Dos de Mayo región Huánuco -Perú, es financiado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR con cargo a su presupuesto institucional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) Huánuco, siguiendo el procedimiento previsto en la ley N°



ABEL AUGUSTO REYES CAM

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

28411, en el marco de las normas sobre equilibrio presupuestal del Sector Público y las municipalidades provinciales y distritales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Asimismo, podrá ser financiado con recursos provenientes del sector privado y la cooperación internacional.

Lima, enero de 2024

ABEL AUGUSTO REYES CAM
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Margot Palacios Huamán
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
Isaac Mitu
Alanoca
Flavia Cruz Mamani
SEGUNDO T.
MONTALVO CARÍAS



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **02** de **febrero** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6934/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, y**
- 2. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.**


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú Artículo (2).
- Ley General del Turismo 29408
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación 28296 y su Reglamento.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio exterior y turismo Ley 27790.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 2786
- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

1.2. ANTECEDENTES

Entre los antecedentes históricos podemos detallar las épocas y los espacios arqueológicos. Monumento histórico el Chinchaysuyo.

HUÁNUCO PAMPA

Huánuco Pampa se encuentra situado a unos 3700 metros sobre el nivel del mar y es sin duda, uno de los legados más importantes del Imperio Incaico, un lugar asombroso, donde la energía se concentra debido a la historia que lleva encima, un lugar que supo mantenerse a pesar de sufrir adversidades, como la despiadada invasión de los conquistadores españoles, quienes destrozaron y quemaron algunas zonas importantes para dejar claro, a través de la fuerza, quién empezaba a gobernar en este lugar.

Huánuco Pampa, también conocido como Huánuco Viejo o Huánuco Marka, fue la capital del Chinchaysuyo, una de las cuatro regiones del grandioso Imperio Incaico, y empezó a ser construida en 1460 aproximadamente hasta que su ampliación se ve interrumpida en 1536 a causa de la invasión española, tal y como lo muestran las gigantescas rocas que formaban parte de la arquitectura de sus viviendas que quedaron a medio levantar.



Huánuco Pampa, conocido como Huánuco Viejo o Huánuco Marka, fue la capital del Chinchaysuyo.

CENTRO ARQUEOLÓGICO

La importante sede arqueológica habría tenido la finalidad de ser un centro administrativo, religioso y militar, además servía para la elaboración de finos productos textiles. En sus principales ambientes se le rendía culto al Inti (el Sol) adorándolo con cantos y ceremonias para agradecerle las buenas cosechas y victorias ganadas. El complejo arqueológico Huánuco Pampa, destaca por sus edificaciones y arquitectura, fue el centro administrativo más importante de la cultura inca. Está dividido en sectores, entre los que destacan su extensa plaza de aproximadamente 200 metros cuadrados donde se encuentra el imponente Ushnu, una construcción de base cuadrada y forma piramidal utilizada por los incas para las ceremonias trascendentales del Tahuantinsuyo y distintas festividades, donde destaca el inconfundible estilo inca, que demuestra la destreza que tenían para labrar enormes piedras

¹.https://www.google.com/search?q=templo+de+Huanuco+Pampa+&sca_esv=579769985&rlz=1C1HLDY_esPE1081PE1081&sxsrf=AM9HkKmoWMI9qPn1XON6G23P9Rq732Lv%3%3A.Extraido 06 de noviembre de 2023.



FESTIVIDAD DEL INCA

En la actualidad específicamente el 28 de julio de cada año se celebra la famosa "Fiesta del Sol". Asisten miles de personas de los ámbitos regionales, nacional e internacional a este importante evento que está cogiendo relevancia similar al Inti Raymi que se celebra en Cusco. Cada vez está siendo más concurrida por turistas nacionales y extranjeros.





La identidad de nuestros pueblos unida a su patrimonio

La identidad cultural de un pueblo viene definida a través de múltiples aspectos en los que se plasma su cultura, como el legado histórico y artístico, la lengua, las relaciones sociales, los ritos, las ceremonias propias, los comportamientos sociales, templos históricos y otros elementos inmateriales. Monumentos y objetos resultan específicamente eficaces como condensadores de valores. Por su presencia material y singular, como bienes culturales concretos, poseen un elevado significado simbólico, que asumen y resumen el carácter esencial de su contexto histórico. Los bienes culturales ayudan a profundizar en la historia de los pueblos y perfilan su propia identidad, personal y colectiva. El patrimonio se configura, desde el siglo XIX, tras las experiencias de destrucción a causa de las guerras y revoluciones. Por ello al apreciar nuestro patrimonio cultural, podemos descubrir nuestra diversidad e iniciar un diálogo intercultural, todo lo que tenemos en común con otras realidades. Al respecto, nada mejor que recordar la reflexión de Mahatma Gandhi: No quiero mi casa amurallada por todos lados ni mis ventanas selladas.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad el lugar arqueológico pre incaico de Huánuco Pampa se encuentra poco abandonado en cuanto a su conservación de sus vestigios, espacios arqueológicos y turísticos. Solo en épocas de la fiesta en el mes de julio tiene 50 visitantes turistas por día a diferencia de otras regiones con recursos y atractivos turísticos. Ese hecho hace que tenga poca influencia de visitantes regionales, nacionales y visitantes o turistas extranjeros para conocer su riqueza cultural, social, antropológica y sociológica. El mismo que permita generar impacto con su mejora y conservaciones de sus espacios arqueológicas y turísticas del Valle Andino de Huánuco Pampa. Está ubicado a 3700 m.s.n.m una zona fría pero un hermoso valle lleno de pastizales y ganadería agrícola. El poco interés de incluir en su plan de inversión y mejora de las autoridades nacionales, regionales y locales no permite su desarrollo económico, sociocultural y turístico de una hermosa zona tan atractiva, que requiere el interés social de los actores y decisores políticos del Perú y la región Huánuco. Se evidencia que no existe desarrollo y promoción de caseta turística, Circuito turístico, guía de turismo y agencias de viajes.

La provincia de Dos de Mayo cuenta con un aproximado de 44 639 pobladores aproximadamente, siendo una provincia fronteriza con la región Ancash con importante patrimonio agrícola y ganadera dentro de las 11 provincias de la región Huánuco.

La distancia de la Unión a Huánuco Pampa es de 10.76 km a un tiempo de 30 minutos de viaje en auto y bus. Desde la región Huánuco se encuentra a 137 km a un aproximado de 5 horas de viaje con auto por carretera trocha carroable en plena construcción de pista.

². https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_plan-estrategico-sectorial-multianual-pesem-comercio-exterior-y-turismo/ revisado el 21 de diciembre de 2023.

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa es de naturaleza declarativa, la misma que no genera costo al erario nacional, tiene como finalidad exponer ante el poder ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales la importancia y la urgente declarar de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y promoción turística de Huánuco pampa distrito de la Unión provincia Dos de Mayo región Huánuco. En lo que respeto al beneficio, reafirma el fin de la normatividad vigente, relacionado al desarrollo y promoción turística en marco al desarrollo cultural y social de los pueblos, para mejorar la recesión económica que atraviesa el país.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa tendrá efecto en el artículo 2 competencia que se enmarca en la Ley N° 27790 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. En ese contexto no contraviene normas de la materia, ni atenta contra el orden constitucional. Dado que el proyecto se trata de desarrollo y promoción turística enmarcada en la ley tal cual corresponde en sus niveles de gobierno.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente norma cumple con las políticas del Estado fijadas por el Acuerdo Nacional, así como el capítulo II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República del Perú, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se inserta dentro de las siguientes Políticas del Acuerdo Nacional:

- Política 01 Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho.
- Política 17. Afirmación de la Economía Social de Mercado.
- Política 18. Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la actividad económica.
- Política 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.
- Política 22. Política de Comercio Exterior para la Ampliación de Mercados con reciprocidad.

Lima, enero de 2024.